

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

**Asunto: Requiere previo a ordenar emplazamiento**

**Radicado 2019-01174.**

Se incorpora al expediente la constancia del envío de la diligencia de notificación personal realizada a la Sociedad demandada en una de las direcciones ordenadas en el auto del 11 de marzo del 2.020, es decir, en la que registra para el establecimiento de comercio de la sociedad, la cual según lo manifestado por la empresa de correo fue negativa.

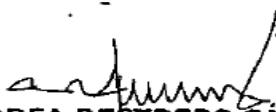
Sin embargo, no podrá accederse al emplazamiento solicitado, por cuanto aún no obra constancia de la notificación realizada a la dirección que registra en el certificado de existencia, tal como se ordenó en el auto antes mencionado, esto es, la TRANSVERSAL 38 No.73-51 de Medellín.

Así mismo, de conformidad con el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, deberá intentarse la notificación en la dirección de correo electrónico que figura en el certificado de existencia de la sociedad demandada, de lo cual deberá allegarse prueba.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE  
ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADOS #**     127    

Hoy 28 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00  
A.M.

AVC